

## **WCC-2016-Res-063-SP**

### **Evitar la extinción en las zonas calcáreas kársticas**

RECORDANDO el documento preparado conjuntamente por BirdLife International, Fauna and Flora International (FFI), la UICN y el WWF titulado *Extraction and Biodiversity in Limestone Areas* [Extracción y biodiversidad en las zonas calcáreas] (2014) y sus seis recomendaciones correspondientes sobre cómo se puede lograr que la extracción sea más compatible con la conservación de la biodiversidad en las zonas calcáreas;

RECONOCIENDO que muchas zonas calcáreas son conocidas como paisajes kársticos, que en la mayoría de los casos contienen grandes cantidades de agua limpia en un acuífero subterráneo ubicado en el lecho de roca caliza; que muchos de dichos acuíferos albergan ecosistemas únicos que son muy susceptibles a los cambios en la cantidad y la calidad del agua, tales como la contaminación por metales pesados en los sedimentos o por la introducción de productos químicos, el deterioro o la destrucción debidos a la explotación de canteras, la tala de los bosques y otros muchos usos extractivos; y que el hecho de garantizar que los recursos hídricos no sean contaminados en estas zonas calcáreas es un factor importante para la supervivencia y conservación de su biodiversidad única;

RECONOCIENDO que se ha demostrado científicamente que las zonas calcáreas kársticas suelen albergar una biodiversidad cuya área de distribución está muy restringida tanto en su interior (en las cuevas) como en su superficie;

CONSIDERANDO la importancia de aprovechar los conocimientos limitados sobre los taxa que se suelen encontrar con más frecuencia en esas zonas;

CONSIDERANDO ADEMÁS la probabilidad de la extinción de especies a consecuencia de determinados proyectos de desarrollo, como por ejemplo la extracción de piedra caliza o el turismo espeleológico mal planificados en dichas zonas;

CONSIDERANDO ADEMÁS que las cuevas kársticas son lugares fundamentales para entender el patrimonio cultural prehistórico y fenómenos de cambio climático ocurridos en el pasado y, asimismo, teniendo en cuenta la ubicación de las reservas minerales de piedra caliza y las zonas de cuevas;

RECONOCIENDO que el hecho de provocar extinciones de especies a escala mundial o acciones que podrían dar lugar a un mayor riesgo de extinción para una biodiversidad restringida iría directamente en contra de las metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y particularmente de la Meta 12 de Aichi para la Biodiversidad, y también de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y especialmente del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15;

RECONOCIENDO los elevados niveles de endemismo de localidades concretas que son frecuentes en las cuevas kársticas;

OBSERVANDO que los sistemas kársticos están insuficientemente representados en las áreas protegidas; y

RECONOCIENDO los impactos ambientales generados por las industrias extractivas, tales como las amenazas que supone la creciente demanda de cemento en muchos países en desarrollo;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai`i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:**

1. SOLICITA a los Estados, organismos gubernamentales y ONG que sean Miembros, al sector académico y a las empresas que velen por que se utilicen los mejores conocimientos disponibles para encontrar, identificar y gestionar la biodiversidad en las zonas calcáreas kársticas afectadas por usos de la tierra y otras actividades que modifiquen los entornos kársticos (tales como el suministro de piedra caliza para la producción de materiales de construcción, incluidas

las fábricas de cemento, o el turismo espeleológico), que realicen todas las actividades teniendo en cuenta la fragilidad de los lugares en cuestión y que se aseguren de divulgar públicamente los resultados de tales consideraciones a fin de fomentar la participación de los interesados en la gestión de dichos lugares;

2. EXHORTA a los Estados que sean Miembros de la UICN a trabajar en sus propias jurisdicciones para elaborar medidas encaminadas promover los conocimientos sobre la geodiversidad y biodiversidad de las zonas calcáreas kársticas y sus procesos naturales, a preparar un inventario de su patrimonio natural y cultural y a evaluar los posibles impactos derivados de su utilización a fin de garantizar que esas zonas sean gestionadas de manera sostenible por el bien de las generaciones futuras;

3. INSTA a los Estados, organismos gubernamentales y ONG que sean Miembros, al sector académico y a las empresas a trabajar colectivamente a fin de identificar y proteger los puntos críticos de endemismo y diversidad en las zonas calcáreas kársticas;

4. ALIENTA a que se siga investigando sobre la gestión sostenible de las zonas kársticas en la matriz de ecosistemas y anima al sector del cemento y la piedra caliza a adoptar un papel destacado en la protección de las cuevas; y

5. SOLICITA a la UICN y a las instituciones vinculadas a la espeleología (tales como la Unión Internacional de Espeleología) a dirigir el proceso de elaborar directrices claras para la utilización sostenible de los paisajes kársticos a fin de mantener la biodiversidad.